

EXPERIENCIAS DEL TRABAJO SOCIAL BRASILEÑO EN LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y DEL MEDIO AMBIENTE

Edith Johanna Morales-Roa¹

RESUMEN

El Trabajo Social brasileño es una referencia para los y las trabajadoras sociales latinoamericanas debido a la defensa histórica de un Proyecto Ético Político aunado a un proyecto de sociedad que garantice la emancipación de la clase trabajadora. En este ejercicio profesional se reconoce la importancia de cumplir y ampliar los derechos desnaturalizando y enfrentando las explotaciones, dominaciones y opresiones que se viven en el sistema hetero-patriarcal-capitalista-racista y que afecta de manera diferenciada a las mujeres, a la naturaleza y a otras sujetas feminizadas. En este sentido, en Brasil, específicamente en la Universidade Estadual do Oeste de Paraná -UNIOESTE-Campus Toledo, hay diferentes experiencias que reflejan el papel del Trabajo Social en la garantía de los derechos de las mujeres y el medio ambiente. Esa labor está en continua construcción, por lo que es fundamental sistematizar algunas de sus reflexiones y propósitos para visibilizar el rol de la profesión en estas áreas y la integración entre ellas.

PALABRAS-CLAVES: Trabajo Social; Derechos Humanos de las Mujeres; Medio Ambiente.

EXPERIENCES OF BRAZILIAN SOCIAL WORK IN GUARANTEEING WOMEN'S HUMAN RIGHTS AND THE ENVIRONMENT

ABSTRACT

Brazilian Social Work is a reference for Latin American social workers due to its historical defense of an Ethical Political Project coupled with a project of society that guarantees the emancipation of the working class. In this professional exercise, the importance of fulfilling and expanding rights is recognized, denaturing and confronting the exploitation, domination and oppression that are experienced in the hetero-patriarchal-capitalist-racist system and that affects women, nature and other feminized subjects in a differentiated way. In Brazil, specifically at the Universidade Estadual do Oeste de Paraná-UNIOESTE-Campus Toledo, there are different experiences about the role of Social Work in guaranteeing women's rights and the environment. This work is in continuous construction, so it is fundamental to systematize some of its reflections and purposes to make visible the role of the profession in these areas and the integration between them.

KEY WORDS: Social Work; Women's Human Rights; Environment.

¹ Asistente social. Estudiante do Mestrado em Estudos Políticos da Universidad Nacional de Colombia - Bogotá.
Contato: ejmoralessr@unal.edu.co.

En todas las profecías
está escrita la destrucción del mundo.
Todas las profecías cuentan
que el hombre creará su propia destrucción.
Pero los siglos y la vida
que siempre se renueva
engendraron también una generación
de amadores y soñadores,
hombres y mujeres que no soñaron
con la destrucción del mundo,
sino con la construcción del mundo
de las mariposas y los ruiseñores.
Fragmento Los Portadores de Sueños, Gioconda Belli.

1 INTRODUCCIÓN

En Brasil, el Trabajo Social es definido como una profesión que “actúa en el ámbito de las relaciones sociales, junto a individuos, grupos, familias, comunidades y movimientos sociales desarrollando acciones que fortalezcan su autonomía, participación y ejercicio de ciudadanía con el objetivo de cambiar sus condiciones de vida” (CFESS, 2010, p. 1).

El Trabajo Social construye su accionar profesional en procura de una sociedad libre de los diferentes sistemas de explotación, dominación y opresión de la vida humana, tales como: el heteropatriarcado, el capitalismo y el racismo. Adicionalmente, desde la década de los años 70, con la exacerbación de las expresiones de la cuestión social y, como parte de ella, de la cuestión ambiental, la naturaleza y su relacionamiento con los seres humanos comenzó a ser parte de los debates y apuestas por garantizar los derechos de la clase trabajadora.

Aunque estos debates siguen siendo vigentes en la actualidad y se requiere que toda la clase trabajadora se emancipe, las condiciones materiales y subjetivas dentro de ella no son iguales debido a otras categorías de identidad como el sexo/género que subalternizan lo femenino; históricamente asignado y corporizado en las mujeres y, de forma menos visible, en la naturaleza comprendida como un ente externo a la vida humana que puede apropiarse y controlar.

Estas reflexiones constituyen la base de este artículo y son fruto de mi formación profesional, la revisión bibliográfica, así como de la pasantía realizada en el pregrado de Trabajo Social de la Universidad Estadual del Oeste de Paraná - Campus Toledo durante el segundo semestre de 2018 donde participé de las clases de Ética Profesional, el Núcleo Temático de Medio Ambiente y también de los Proyectos de Extensión desarrollados en el Núcleo Maria da Penha (NUMAPE) y el Programa de Educación Tutorial del Curso de Trabajo Social (PETSS).

Adicionalmente, en calidad de oyente hice parte de la clase Relaciones de Género y Trabajo Social del Programa de Posgrado en Trabajo Social.

Se escogió el método dialéctico como el lente orientador de todo el proceso de investigación y análisis por llevar a la investigadora a trabajar, según de Lima y Miotto (2007), siempre considerando la contradicción y el conflicto, el devenir histórico, la totalidad y la unidad de los contrarios, además de aprender en todo el proceso de la investigación, las dimensiones: filosófica, material y política que envuelven el sujeto de estudio.

Concretamente, el proceso metodológico llevó a la selección de libros escritos por trabajadoras sociales brasileñas que abordaran los temas principales y su interrelación: Derechos Humanos de las Mujeres, Medio Ambiente y Proyecto Ético Político. En este sentido, después de una lectura de reconocimiento, exploratoria y selectiva se escogieron como libros base: *“Feminismo, diversidade sexual e Serviço Social”*, *“Questão ambiental e desenvolvimento sustentável: um desafio ético-político ao Serviço Social”* y *“Código de Ética do/a Assistente Social comentado”*.

Con estos libros se hizo una lectura crítica individual y colectiva, así mismo, se realizaron síntesis y reseñas con el fin de identificar cuáles eran sus aportes para el estudio. Estos aportes se interrelacionaron con la realidad material de los proyectos de extensión, a través de la discusión en grupos focales tanto con el equipo de profesionales como con el grupo de estudiantes respondiendo a cuál es el rol del/a trabajador/a social en la garantía de los Derechos Humanos de las Mujeres y del Medio Ambiente y cuál era la relación de lo anterior con el PEP. Igualmente, se utilizaron los diarios de campo de las diferentes actividades desarrolladas a lo largo del semestre.

Así pues, el objetivo de este texto es sintetizar las principales reflexiones y discusiones en torno al papel del Trabajo Social en la garantía de los Derechos Humanos de las Mujeres y del Medio Ambiente como parte del Proyecto Ético Político de la profesión. Para el oportuno desarrollo de esta meta, el escrito se dividirá en dos partes, la primera sección pretende, de manera sintética, exponer la relación entre los diferentes sistemas de opresión y cómo lo femenino se configura en el marco de estas relaciones sociales. En segundo lugar, se abordará la articulación entre el Proyecto Ético Político y el ejercicio profesional en el campo de los Derechos Humanos de las Mujeres y de la naturaleza a partir de las experiencias en el NUMAPE y el PETSS.

2 CONFIGURACIÓN DE LO FEMENINO EN LAS RELACIONES SOCIALES

Las relaciones sociales son construcciones históricas de poder, configuradas a través de la interacción entre sujetos desiguales con una serie de identidades asignadas y/o asumidas, en el marco de un sistema económico, político, social y cultural específico. Desde una perspectiva marxista, de acuerdo con Cisne y Santos (2018, p. 25):

Las relaciones sociales se fundan por medio del trabajo, que en esta sociedad hetero-patriarcal-racista-capitalista posee tres divisiones estructurales asociadas entre sí: a) la división social, fundada en las relaciones entre clases sociales; b) la división racial, fundada en las relaciones sociales de raza; c) la división sexual, fundada en las relaciones sociales de sexo. Las relaciones sociales son así atravesadas por la apropiación del trabajo de un grupo o clase sobre otro. Son esas relaciones sociales, mediadas por antagonismos y jerarquías, las que procesan la producción y la reproducción social permeadas por la explotación de la fuerza de trabajo y por las opresiones a ellas vinculadas.

La sociedad es así clasificada con base en sus diferencias, las cuales se tornan en categorías para jerarquizar y configurar las desigualdades sociales. Dichas desigualdades obstaculizan el derecho a vivir una vida digna y libre de violencias, puesto que se configura una ideología de apropiación y control del/la subalterno/a, es decir, de la clase trabajadora; de la población negra, indígena, no blanca; de lo femenino, las mujeres y lo no heteronormativo como la población LGBTIQ¹.

En la realidad material estas posiciones de subordinación se encuentran imbricadas, de tal modo que, confluye mayor violación de derechos cuando en la dicotomía socio-sexual-racial la persona está ubicada en el escalafón más oprimido: mujer-lesbiana/trans-indígena/negra-trabajadora doméstica. Lo anterior hace parte de un proceso histórico que ha construido un sistema binario para dividir la sociedad posicionando lo femenino como trabajo voluntario, reproductivo y apropiable por el capital masculino productivo.

En palabras de Lerner (1990, p. 313) desde los orígenes del patriarcado hace más de cuatro mil años,

[...] la dominación de clases adoptó formas distintas en los hombres y las mujeres esclavizadas: los hombres eran explotados principalmente como trabajadores; las mujeres fueron siempre explotadas como trabajadoras, como prestadoras de servicios sexuales y como reproductoras.

¹ La sigla LGBTIQ agrupa a las personas con identidades de género y orientaciones sexuales no normativas, específicamente: Lesbianas, Gais, Bisexuales, Trans (transgéneros, transexuales, travestís y andróginos), Intersexuales y Queer.

Esa explotación aún no ha caducado, sin embargo, sus expresiones se han actualizado y naturalizado. De esta manera, según Biroli (2018, s.p):

[...] las mujeres hoy no son exactamente excluidas de la esfera pública, pero su inserción ha sido en condición de desventaja y esa desventaja se reproduce en el ámbito institucional y cotidiano, los cuales alimentan y cualifican el trabajo de hombres y mujeres de manera distinta.

En este sentido, el trabajo de las mujeres continúa siendo precarizado y sus ingresos más bajos que los de los hombres; esta situación obedece, según Biroli (2018), a dos aspectos de género: en primer lugar, existe una responsabilización desigual de algunos tipos de trabajo que han sido marcados históricamente por la gratuidad, tales como el trabajo doméstico y el del cuidado asignados a las mujeres y, por lo tanto, excluyendo a los hombres de éste. Incluso cuando se realiza de manera remunerada, el trabajo femenino guarda el registro de lo gratuito y de su poca valorización al ser ejercidos por mujeres, perdiendo de vista la importancia que tienen para la reproducción de la vida y del mismo sistema capitalista y patriarcal.

En segunda instancia, se encuentra que dicha desigualdad en el ejercicio de ese trabajo fundamental no se transforma en un problema político central. Esto se debe a que quienes desempeñan esos trabajos son quienes están menos presentes en la política, en los espacios institucionales donde se debaten y se asignan los recursos, pues existe una desconexión entre la experiencia cotidiana del trabajo doméstico, cómo se define la agenda pública y quiénes hacen parte de ella, puesto que si las mujeres realizan dobles, triples y continuas jornadas laborales, las consecuencias más allá de lo cotidiano van a ser, entre otras, la falta de tiempo y energía para dedicarse a otras actividades como la política (BIROLI, 2018).

Cabe resaltar que esta subordinación y falta de politización del trabajo del cuidado continua aun en su profesionalización en carreras que son feminizadas² como el Trabajo Social, pues es encargado de garantizar las condiciones para la reproducción de la vida de otras personas. De igual forma, ha sido ejercido históricamente por mujeres y devaluado por la misma razón, pues se entiende aún en el sentido común como relaciones de ayuda y caridad. Esta carga simbólica se ve reflejada en las precarias condiciones laborales de los y las profesionales de Trabajo Social al vivir el desmonte de políticas públicas y sociales que garanticen los derechos de la clase trabajadora.

² La *feminización del cuidado* es un concepto que deviene con los feminismos de frontera para connotar el proceso “mediante el cual el cuidado adquiere forma femenina, permitiendo ir más allá de la dimensión cuantitativa que entiende la feminización en relación directa con una variable demográfica” (Buitrago & otras, 2016, p. 57). Así pues, es una categoría analítica que se pregunta por cómo está organizada la sociedad, ubicando el trabajo del cuidado de forma genérica en un lugar subordinado en el marco de las relaciones sociales. (Buitrago & otras, 2016, p. 57).

Por esta razón, en la politización del cuidado es preciso “no solo hacer reconocer el valor del cuidado en el plano simbólico de la civilización sino también apelar a la ética de la justicia” (ARANGO & MOLINIER, 2011, p. 20), pues se requiere, por un lado, un repertorio de leyes que garanticen los derechos de los y las profesionales a ejercer su oficio en condiciones decentes y por otro, reflexionar sobre las condiciones que permiten que esas leyes sean aplicadas, pues se sigue bajo un contexto patriarcal y capitalista.

Estas formas sutiles de mantener vigente el capitalismo y el patriarcado de forma amalgamada no excluyen el recrudecimiento de las estrategias más visibles a través de las violencias contra las mujeres. En concordancia con Velasco, Caesar y Reis (2020), en 2019, en promedio, una mujer fue asesinada cada 7 horas por el hecho de ser mujer. Es decir, se registraron 1.314 feminicidios³, representando así un 7,3% más que en 2018.

Aunque generalmente los agresores o autores de las violencias son personas próximas a las mujeres y operan con autonomía y conciencia, este hecho no le quita la responsabilidad al Estado, pues de acuerdo con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y diversos pactos internacionales generados para garantizar y restablecer los Derechos de las mujeres, “los Estados tienen el deber de actuar con la debida diligencia frente a las violaciones de los Derechos Humanos. Este deber comporta cuatro obligaciones: la prevención, la investigación, la sanción y reparación de las violaciones de Derechos Humanos, y evitar la impunidad” (SÁNCHEZ, 2010, p. 27). No obstante, se conoce que existe violencia institucional contra las mujeres en esas cuatro funciones ejecutadas por los diferentes órganos que deberían garantizarles su protección.

En suma, las mujeres quienes han sido históricamente feminizadas, en el marco de un sistema hetero-patriarcal, han vivido la explotación, opresión y dominación en las diferentes relaciones sociales que se fundan en el trabajo y que se revitalizan con el sistema de producción capitalista hasta la actualidad. Esto se debe a que

El sistema patriarcal solo puede funcionar gracias a la cooperación de las mujeres. Esta cooperación le viene avalada de varias maneras: la inculcación de los géneros; la privación de la enseñanza; la prohibición a las mujeres a que conozcan su propia historia; la división entre ellas al definir la “respectabilidad” y la “desviación” a partir de sus actividades sexuales; mediante la represión y la coerción total; por medio de la discriminación en el acceso a los recursos económicos y el poder político; y al recompensar con privilegios de clase a las mujeres que se conforman (LERNER, 1990, p. 316).

Cabe agregar que las mujeres no han sido las únicas feminizadas en el marco de las relaciones sociales, sino que la naturaleza también. En específico, como parte de la humanización

³ No obstante, es fundamental reconocer que esta cifra es más elevada si se tienen en cuenta los subregistros y los diferentes casos no esclarecidos por la misma alienación del patriarcado en el sistema de justicia.

de los individuos a través del trabajo se lleva a cabo una separación entre las personas y la naturaleza, de esta forma, el ser humano deja de reconocerse como parte de ella para objetivarla y controlarla con el fin de satisfacer sus demandas y necesidades.

Esta escisión en la relación metabólica entre sociedad y naturaleza hace que esta última sea percibida como un producto o una fuente infinita de recursos, de tal manera que el trabajo "se aleja cada vez más de la satisfacción biológica de las necesidades, pero sin disociarse totalmente de ella; de hecho, el trabajo y sus productos introducen en la vida necesidades siempre nuevas y hasta allí desconocidas, y con ella nuevos modos de satisfacerlas" (LUKÁKS, 2013, p. 291 *apud* CISNE & SANTOS, 2018, p. 33).

Analizando con una perspectiva de género, como se mencionaba antes, lo masculino ha sido históricamente asociado a los hombres, la razón, la fuerza y lo productivo, mientras que lo femenino se ha relacionado con lo reproductivo, lo "natural", lo débil y lo controlable. Bajo este contexto, la naturaleza se podría comprender como feminizada en el sentido que se desconocen sus procesos, inteligencias no racionales en su funcionamiento y, sobre todo, se ve como un objeto que produce materia prima para las necesidades humanas y las del sistema capitalista.

En este orden de ideas, la naturaleza es controlada, explotada y destruida al extremo de llevarla a un "colapso futuro en la capacidad del planeta de proporcionar recursos naturales a los seres humanos" (RUA, 2010, p. 46). Muestra de ello, "el pasado 1° de agosto de 2018 fue declarado el Día de la Sobrecarga de la Tierra 2018, por constatarse el agotamiento en la capacidad del planeta para recuperarse de la explotación de sus recursos naturales por las acciones humanas" (REDAÇÃO RBA, 2018, s.p).

Aunque el control del medio ambiente no es propio del sistema capitalista, hace parte del sistema heteropatriarcal⁴, pues según Johnson (1997) citado por Saffioti (2004) el control es parte integrante de toda sociedad, pero la agricultura exigió su incremento. Así, se afirma que

[...] el ser social, en la medida que se diferencia y se torna más complejo, muda su relación tanto con la esfera ontológica inorgánica como con la orgánica, elevando su control sobre ambas. Así, los seres humanos, que tenían una relación igual y equilibrada entre sí y con los animales la transformaron en control y dominación (SAFFIOTI, 2004, p. 120).

Dicho control y dominación, en el marco del capitalismo, ha acelerado el proceso de destrucción del planeta, olvidando que la relación sociedad-naturaleza es de "creciente diferenciación y de irrefutable independencia, puesto que la vida en sociedad sólo es posible en

⁴ A lo largo del texto se utiliza la categoría heteropatriarcado para hacer énfasis en la heteronormatividad como uno de los dispositivos más importantes para sustentar/renovar el patriarcado y el control sobre el cuerpo y la sexualidad de las mujeres y de lo catalogado históricamente como femenino.

relación con la naturaleza” (RUA, 2010, p. 56). Se evidencia entonces una estrecha relación entre la degradación ambiental y la alienación del trabajo, pues bajo estos sistemas consustanciales de dominación, explotación y opresión, al mismo tiempo que el trabajo humaniza a los individuos, deja de ser lo que los dignifica para convertirse en una de las principales relaciones productoras y reproductoras de dichos sistemas.

Lo anterior evidencia que las contradicciones en la relación capital-trabajo no escapan a las relaciones sociales patriarcales configurando así la cuestión social y como parte de ella la cuestión ambiental. Esta última es entendida como “la incapacidad del planeta de proveer, indefinidamente, los recursos necesarios a la reproducción de la vida, en condiciones históricas y sociales impulsadas por el alto nivel de producción y consumo” (RUA, 2010, p. 67). Dicho de otro modo, constituye la violación al derecho al medio ambiente ecológicamente equilibrado, que, según el artículo 255 de la Constitución Federal de 1988, es un “bien de uso común del pueblo y esencial a la sana calidad de vida” (BRASIL, 2020, p. 122).

Esta violación, además de afectar el medio ambiente, causa consecuencias más indignas para la clase trabajadora, pues “para enfrentar la profundización de la crisis mundial, el sistema hace recaer sobre la mayor parte de la humanidad la quiebra de derechos, el aumento del hambre, de la miseria y del desempleo en escala mundial” (RUA, 2010, p. 144). Simultáneamente, las mujeres se ven afectadas en mayor medida por su relacionamiento histórico en el desempeño de su rol femenino con la naturaleza.

En esta vía, bajo la división socio-sexual del trabajo, parafraseando a Lerner (1986) citada por Saffioti (2004) desde las sociedades de caza y colecta la primera actividad se atribuía a los hombres y la segunda a las mujeres, quienes eran responsables por más del 60% de los víveres necesarios para el grupo, ya que la colecta era una actividad realizada cotidianamente y con certeza se lograba obtener algunas raíces, hojas y frutos, a diferencia de la caza que era llevada a cabo una o dos veces por semana y no siempre era exitosa⁵. De esta forma, se puede afirmar que la sobrevivencia humana con esta división sexual del trabajo fue asegurada por el trabajo de las mujeres.

Ese conocimiento de la naturaleza les brindó una sabiduría a las mujeres que hasta la actualidad se conserva, no sin antes ser tildadas de brujas y locas, pues con remedios tradicionales interrumpían embarazos, empleaban algunos métodos de anticoncepción y curaban enfermedades, lo cual les dio un poder que ha querido ser arrebatado por las grandes empresas

⁵ Esta división sexual históricamente fue creando espacios desde sus orígenes para que los hombres tuviesen más tiempo libre para el desarrollo de otras actividades culturales y políticas, que como se mencionaba antes aún es un espacio no conquistado por las mujeres.

farmacéuticas y el capitalismo en general. Como parte de este trabajo femenino, la colecta del agua donde no se garantiza este derecho sigue siendo una labor de las mujeres y cuando ocurre algún desastre de origen natural o las expresiones de la cuestión ambiental se recrudecen, son ellas y sus dependientes quienes principalmente enferman o mueren.

En resumen, en el trabajo, como fundante de las relaciones sociales, confluyen diferentes sistemas de opresión, explotación y dominación como son el hetero-patriarcado, el capitalismo y, menos trabajado en este texto, el racismo, los cuales son interdependientes y configuran relaciones de poder desigual y de injusticia social bajo las diferencias sexuales, raciales y de clase; cuyas expresiones se visibilizan en lo que es categorizado como femenino y que se corporiza en las mujeres y la naturaleza por ser históricamente cargadas con la función de la reproducción de la vida.

3 PROYECTO ÉTICO POLÍTICO DEL TRABAJO SOCIAL EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y DEL MEDIO AMBIENTE

Para contextualizar la anterior discusión en el marco del Trabajo Social es preciso comprender que la historia de esta profesión

[...] es atravesada, desde su génesis, por las relaciones sociales de sexo, una vez que no está inserida apenas en la división sociotécnica del trabajo, sino también, en la división sexual del trabajo, determinación central de los antagonismos y desigualdades que configuran algunas relaciones (CISNE & SANTOS, 2018, p. 151).

Es así como desde su origen el Trabajo Social ha estado inserido en esas estructuras de explotación, dominación y opresión cargando simbólica y materialmente el conservadurismo para atender la cuestión social sin transformar realmente las condiciones de vida de las personas o clientes, como fueron llamadas anteriormente. En este sentido, con el Código de Ética (CE) de 1986 y su renovación en 1993 se realiza una ruptura con ese conservadurismo tradicional en el Trabajo Social.

Tal ruptura, según Barroco y Terra (2012) es producto histórico de una práctica social colectiva construida desde los años 1950; impulsado por la erosión de las bases del tradicionalismo profesional y por la renovación de la profesión en el marco de la crisis del capitalismo posguerra, por la eclosión de movimientos revolucionarios y contestatarios, en nivel mundial y latinoamericano, y en Brasil, en el ámbito de la autocracia burguesa, en la década de 1960.

A partir de ese momento se dio origen al proyecto denominado Proyecto Ético Político (PEP) del Trabajo Social en el que “por medio de la ética, los/as trabajadores/as sociales tienen la oportunidad de adquirir su identidad espiritual-profesional y de aprehender lo que es su unidad en cuanto grupo particular, relativamente a la sociedad” (SIMÕES, 2011, p. 69). En suma:

Como resultado de esa politización, la dimensión política de la profesión fue explicitada de forma objetiva, como proceso que exigía una nueva ética y un comprometimiento con las necesidades y los intereses de los usuarios de Trabajo Social: la clase trabajadora. Apoyándose en una visión histórica, buscada en la tradición marxista, la nueva ética se refería a la superación del tratamiento abstracto y ahistórico de los valores éticos. (BARROCO & TERRA, 2012, p. 47-48).

De esa forma, la libertad se expresa como el valor central del Código de Ética, el cual se puede materializar a través del compromiso con la autonomía, la emancipación y la plena expansión de los individuos sociales. Esos valores se explican en el proyecto profesional a través de once principios donde se afirma la defensa intransigente de los Derechos Humanos y la recusa del arbitrio y los prejuicios, contemplando positivamente el pluralismo tanto en la sociedad como en el ejercicio profesional, siendo coherente con la radicalización de la democracia (CFESS, 2011).

Como parte de esos compromisos, el ejercicio de los/as profesionales en Trabajo Social se vincula al proceso de construcción de un nuevo orden societario, sin dominación, explotación de clase, etnia y género. A ese proyecto societario sería importante agregarle la no explotación de la naturaleza como parte de las relaciones sociales que hacen constituir la ontología de los/as individuos sociales, por lo que ir en contra de ella es opuesto a la emancipación humana. Como ejemplos concretos, esa lucha por una sociedad libre de dominación, explotación de clase, etnia, género y de la naturaleza hace parte del ejercicio profesional del Trabajo Social en el NUMAPE y el PETSS; como se expondrá a continuación.

El Núcleo Maria da Penha (NUMAPE-Toledo), según Pecegueiro y Alves (2018), es un Programa de Extensión de la Universidad Estadual del Oeste de Paraná (UNIOESTE) financiado por la Secretaria de Ciencia, Tecnología y Educación Superior (SETI) a través del “Programa Universidad Sin Fronteras” que comenzó sus actividades en Toledo en marzo de 2018. El NUMAPE tiene como objetivo la garantía de los derechos y el enfrentamiento a las diversas formas de violencia, de modo que realiza acompañamiento a la comunidad con el objetivo de dar orientaciones, encaminamientos y asistencia socio jurídica a las mujeres en situación de violencia.

Este trabajo es desempeñado por un equipo interdisciplinar compuesto por una licenciada en Ciencias Sociales, una abogada, una becaria de Derecho, una trabajadora social y una practicante de Trabajo Social. Específicamente, el área de Trabajo Social “tiene como objetivo el fortalecimiento de la condición de la mujer en cuanto sujeta de derechos para el enfrentamiento y la superación de las diversas formas de violencia” (NUMAPE, 2018, p. 3), a través del atendimento directo a las mujeres, actividades de prevención y formulación de propuestas que cualifiquen las políticas para las mujeres.

Se reconoce así que la violencia contra las mujeres es una violación de sus Derechos Humanos y responde a las dinámicas relacionales dentro del sistema capitalista, heteropatriarcal y racista, por lo que trabajar en la atención y prevención de esos actos sistemáticos, así como en la procura de garantizar los derechos existentes y conquistar los que siguen siendo negados, es coherente con el CE. La complejidad de ese compromiso revela la importancia de actuar interdisciplinar e intersectorialmente, lo cual aún representa dificultades en la realidad material.

De esa manera, el Trabajo Social en el NUMAPE, retomando a Cisne y Mara (2018), también apunta a procurar un ejercicio profesional que radicalice la democracia, al posicionarse contra todas las formas de jerarquía y desigualdades, el compromiso con la igualdad entre los sexos y la lucha contra todas las formas de opresión, discriminación y preconceptos.

Se establece entonces un compromiso ético político con las personas usuarias, mayoritariamente femeninas, marcadas por las violencias y violaciones a su integridad, dicho de otro modo, es el enfrentamiento de la “cuestión social” sin la reproducción de valores en torno de la mujer y el fortalecimiento de la profesión rompiendo con la subordinación y desprestigio de una “profesión femenina” (CISNE; SANTOS, 2018, p. 161).

Este análisis de la realidad tiene influencia teórico-metodológica de los feminismos, los cuales hacen una invitación a la praxis social y profesional del Trabajo Social

[...] para resaltar y fortalecer el compromiso con la lucha por libertad e igualdad substantiva, lo que corresponde al proceso continuo de enfrentamiento a los conservadorismos y, al mismo tiempo, con la afirmación de la renovación de la profesión y de la emancipación humana (CISNE; SANTOS, 2018, p. 162).

Por esta razón, es importante reflexionar y actuar de forma crítica y transformadora desde las diferentes áreas de actuación del Trabajo Social desnaturalizando y combatiendo las opresiones y explotaciones sobre las mujeres. En ese camino, se necesita comprender y aprehender a las personas como sujetos históricos con las diferentes construcciones sociales que tienen, así como las opresiones, explotaciones y dominaciones que viven.

Específicamente, se tiene que fortalecer, en primer lugar, la dimensión política del Trabajo Social ante la alineación de diferentes profesionales en el mercado laboral donde, por un lado, la rutina de las acciones burocráticas les hacen dejar de lado el proyecto profesional más amplio, y por otro lado, debido a la división socio-sexual del trabajo se imputa a las mujeres una responsabilización sobre las expresiones de la cuestión social y así “asegurar gran parte de la reproducción de la fuerza de trabajo por medio de actividades remuneradas y no remuneradas, vinculadas al “cuidado”, al trabajo doméstico y a las actividades extensivas al mismo” (CISNE; SANTOS, 2018, p. 151).

Esa alienación construye una ideología que despolitiza el ejercicio profesional y olvida las desigualdades de carácter estructural atribuyendo responsabilidades exclusivamente individuales y subjetivas para superar las situaciones de opresión, dominación y explotación que en el caso de las mujeres en situación de violencia hacen que ellas sean victimizadas en repetidas ocasiones, inclusive institucionalmente por los/as trabajadores/as sociales. Se requiere entonces reforzar el PEP y hacer una intervención centrada en los derechos y análisis histórico-político de los/as usuarios/as más allá de la asistencia, recordando el carácter de resistencia, transformación, emancipación y crítica del Trabajo Social.

Ese tipo de intervención es visible en el Proyecto “Enfrente el miedo y la violencia y siga en frente” del NUMAPE que es direccionado a las mujeres que están con medidas de protección de urgencia y cuentan con el acompañamiento del equipo de la “Patrulla Maria da Penha⁶”. El proyecto posee una alianza con la Secretaria de Política para las mujeres y su objetivo es “proporcionar un espacio de acceso a informaciones, esclarecimientos y debate sobre la violencia contra la mujer y la Ley Maria da Penha⁷, así como contribuir para la construcción de autonomía y fortalecimiento de las mujeres en situación de violencia” (ALVES *apud* DA REDAÇÃO, 2018, s.p).

Es decir, se efectúa el PEP del Trabajo Social al acreditar en las mujeres y buscar garantizar el derecho a la información y a una vida libre de violencias, en tanto las acciones están dirigidas por valores como la libertad, la autonomía y la emancipación de esas mujeres al conocer

⁶ Según Pecegueiro y Alves (2018, p. 8) es una de las acciones de la Secretaría Para las mujeres instituida por medio de la Ley “R” n. 140 del 29 de noviembre de 2016. Es fruto de un Término de Cooperación entre el Tribunal de Justicia del Estado de Paraná y las Secretarías Municipales de Políticas para las Mujeres y Seguridad y Tránsito. Cumple la función de monitorear y acompañar a las mujeres víctimas de violencia que poseen Medidas Protectivas de Urgencia, buscando garantizar su cumplimiento.

⁷ Esta Ley crea mecanismos para cohibir y prevenir la violencia doméstica y familiar contra la mujer, en los términos del artículo 2226 de la Constitución Federal, de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Violencia contra la Mujer, de la Convención Interamericana para Prevenir, Punir y Erradicar la Violencia contra la Mujer y de otros tratados internacionales ratificados por la República Federal de Brasil; dispone sobre la creación de los Juzgados de Violencia Doméstica y Familiar contra la Mujer, y establece medidas de asistencia y protección a las mujeres en situación de violencia doméstica y familiar.

sus derechos y las maneras de exigir su garantía institucionalmente y en sus relaciones interpersonales.

Igualmente, es fundamental fortalecer la dimensión investigativa haciendo aún más investigaciones desde el Trabajo Social que trabajen las diferentes opresiones y su interrelación. Es imprescindible decir que esa es una tarea que no solo le compete a los/as profesionales, sino también a los/as estudiantes y docentes. En ese sentido, es importante cumplir con las herramientas que se tienen hoy y procurar más, por ejemplo, todas las universidades que tienen pregrado de Trabajo Social en Brasil deberían comprometerse en la realización de por lo menos un componente curricular obligatorio que aborde las temáticas relacionadas a las relaciones sociales de clase, género, etnia/raza, sexualidad y generación como fue aprobado por unanimidad en diciembre de 2014 para la ABEPPS (Asociación Brasileira de Educación y Pesquisa en Trabajo Social).

Finalmente, es fundamental que los/as trabajadores/as sociales se reconozcan como clase trabajadora para articularse con la base en condiciones igualitarias y democráticas, concretamente con los Movimientos sociales de Mujeres, los Movimientos feministas y los Movimientos que trabajan por la defensa de los Derechos de las mujeres, especialmente las mujeres rurales y campesinas que viven esa conexión entre la subalternidad por el hecho de ser mujer y por el trabajo con la naturaleza.

Esta articulación está orientada entonces para construir una agenda político profesional que reconozca la historicidad del Trabajo Social como una profesión predominantemente femenina, “tal determinación no está exenta de consecuencias en una sociedad que remunera a las mujeres, por esta condición, con salarios en general 50% más bajos que los pagos a los hombres que ejercen actividades idénticas” (GRANEMANN, 1999, p. 162, *apud* CISNE; SANTOS, 2018, p. 151). Por eso, las luchas de las mujeres de la clase trabajadora también son luchas personales de las trabajadoras sociales.

Por otro lado, en la garantía de los derechos de la naturaleza desde el Trabajo Social se encuentra la experiencia del Programa de Educación Tutorial del Pregrado de Trabajo Social (PETSS): formación profesional aproximada a la temática del medio ambiente y uso sustentable de los recursos naturales, que, de acuerdo con la UNIOESTE (2018) es el tercer Grupo PET implantado en la UNIOESTE (UNIOESTE, 2018). Inició sus actividades en 2009 orientadas por el principio de indisociabilidad entre docencia, investigación y extensión, y la educación tutorial, así como por el principio constitucional del derecho al medio ambiente ecológicamente equilibrado, bien de uso común y esencial a la sana calidad de vida, para las presentes y futuras generaciones (BRASIL, 2020).

El PETSS está conformado por una docente orientadora y diferentes becarios/as que son agentes multiplicadores de saberes y de nuevas prácticas que promuevan el bienestar de los/as ciudadanos/as con prudencia en el trato del medio ambiente -un lugar de interacción entre aspectos naturales y sociales (UNIOESTE, 2018). Dentro de sus actividades, se destaca la articulación con el Grupo de Estudio e Investigación en Políticas Ambientales y Sustentabilidad -GEPPAS/Unioeste y del Grupo Interdisciplinar e Interinstitucional de Investigación y Extensión en Desarrollo Sustentable/Unioeste.

Desde el PET se reconoce que “la temática ambiental viene interpelando el Trabajo Social brasileño, sea directamente como espacio de intervención sea como campo de investigación” (RUA, 2010, p. 147). En estos términos, en el mercado de trabajo los/as trabajadores/as sociales desarrollan acciones tanto en el ámbito del propio Estado como en los programas de responsabilidad socioambiental de las empresas y trabajando en conjunto con los movimientos ambientales, indígenas y rurales para enfrentar a la cuestión ambiental como una expresión de la cuestión social.

Ese nuevo campo de intervención tiene muchas formas de actuar tales como la gestión de planes y proyectos, planeación, ejecución y seguimiento de políticas y programas ambientales, entre otras, en las cuales no se pueden olvidar los intereses de la clase trabajadora, pues el/la profesional puede alienarse con los mismos intereses del capital y del Estado. En este sentido, es destacable nombrar la función pedagógica de los/as trabajadores/as sociales principalmente cumplida desde la educación ambiental.

Cabe aclarar que, aunque la educación ambiental no es exclusiva del Trabajo social, su carácter pedagógico emancipatorio lo hace propio de esta profesión. Así, el eje orientador es la búsqueda de libertad de los sistemas de opresión, explotación y dominación de la clase trabajadora y de la naturaleza, es decir, la educación ambiental debe formular la crítica anticapitalista evidenciando las contradicciones del sistema y apuntando a una perspectiva transformadora, pues de otra forma, se actuaría en oposición al CE haciendo que las personas se adapten y reproduzcan el pensamiento y las acciones del orden hegemónico.

En ese orden de ideas, la función pedagógica del Trabajo Social se inscribe en la construcción de una sociedad emancipada, vinculada a un proyecto de clase. Parafraseando a Rua (2010), se trata no solamente de elegir los segmentos más pauperizados de la sociedad como destinatarios privilegiados de sus acciones, se requiere su reconocimiento como sujeto político. Esta es una dimensión que asume una naturaleza esencialmente social no solo profesional, puesto que la educación ambiental y las acciones a estas correlacionadas se referencian en las luchas

sociales y se relacionan con el conjunto de acciones de clase y con las posibilidades de superación expresadas en una dada coyuntura histórica.

Delante de eso, se puede afirmar que el papel del/la trabajador/a social en la cuestión ambiental no puede reducirse solo a la búsqueda de políticas públicas y el acceso a bienes y servicios disponibles en el mercado. Además, por su carácter emancipatorio debe buscar la autodeterminación de los sujetos, “por la democratización del poder político y de la riqueza social y de la necesaria apropiación social de la naturaleza” (RUA, 2010, p. 151).

En suma, el Trabajo Social tiene que reforzar las luchas sociales y hacer alianzas para el fortalecimiento mutuo del Proyecto Ético Político y el proyecto societario, para eso, es preciso comenzar por reconocerse como parte de la clase trabajadora y contribuir en la organización y movilización de diversos agrupamientos sociales que viven las consecuencias de la cuestión ambiental, tales como las mujeres indígenas, rurales y campesinas.

Adicionalmente, en esa idea de profundizar el conocimiento del papel del/la trabajador/a social en la garantía de los derechos de la naturaleza, los/as petianos/as desarrollaron una actividad denominada “El árbol de la identidad del/a Trabajador/a Social en el ámbito del Medio Ambiente”. Así, en las raíces encontraron que, en el sentido común cuando se habla de Trabajo Social, aún se tiene la idea de filantropía y ayuda, por lo que no se crea inicialmente una relación con la naturaleza o el medio ambiente, lo que hace a la profesión dudar sobre su función pedagógica ambiental.

Sin embargo, en el tronco del árbol se halló que durante la formación profesional se comprende que el Trabajo Social defiende los Derechos Humanos, busca su garantía y lucha por el reconocimiento de otros aun no estipulados, en este sentido, el Derecho al medio ambiente y a la ciudad son algunos de los derechos que hacen parte del ejercicio profesional. De esa manera, en el follaje se concretan tres formas para efectivizar esos derechos.

En primer lugar, se percibe la educación socioambiental como una posibilidad de formar sujetos que transforman y construyen historia en sus territorios, por lo que es fundamental la capacitación, sensibilización y concientización de la población para cambiar los patrones de consumo y producción en la vida cotidiana con el fin de construir comportamientos más sustentables social y ambientalmente a mediano y largo plazo.

Esa tarea tiene un contenido ético-político que requiere transformar la forma de relacionarnos con la naturaleza y entre nosotros/as. De esa forma, se precisa la inserción de valores tales como la consciencia del valor de la persona con sus derechos y deberes, el respeto por la Tierra, la vida y la diversidad cultural, la solidaridad, la justicia, la equidad, entre otros que

tienen que incorporarse en los proyectos personales y profesionales concretos para ir transformando la dimensión colectiva de la cuestión ambiental.

En segunda instancia, se distingue que las diferentes políticas públicas (hábitat, salud, asistencia social, etc.) deben ser transversales al tema ambiental, de esa forma, es importante la prevención, atención, educación y trabajo con las bases para inserir sus demandas en la agenda pública, así como hacer control social de su ejecución y denunciar si está siendo violada la garantía de derechos.

En ese orden de ideas, la cuestión ambiental se comienza a comprender y analizar como parte de la cuestión social, de tal manera que la Ética profesional y el Proyecto Ético Político tiene que actuar sin disociar lo social de lo ambiental. Al mismo tiempo se tiene que visibilizar las relaciones desiguales de poder en el marco del sistema capitalista y heteropatriarcal con vistas a actuar en coherencia con las realidades geopolíticas sociales y culturales y con base en los valores universalistas que orientan la actuación profesional y no en valores abstractos propios del capital.

Finalmente, se asevera que las investigaciones sobre el medio ambiente, la cuestión ambiental y la garantía de los derechos de la naturaleza son formas de visibilizar las consecuencias de las contradicciones entre capital y trabajo. En ese camino, es primordial el perfeccionamiento profesional de los/as trabajadores/as sociales en esa área buscando reflexionar y superar todos los sistemas de explotación que impiden la emancipación humana.

Además, las Universidades en general tienen que establecer compromisos con la cuestión ambiental, de esa manera, se propone proporcionar la formación necesaria que capacite los/as estudiantes para un ejercicio profesional que respete el medio ambiente y que enfrente las consecuencias e impactos de la cuestión ambiental. Igualmente, se exige la ambientalización del medio universitario para cumplir el desarrollo sustentable a través de acciones como investigaciones, planes de economía de recursos, reciclaje, recolección selectiva, etc.

A modo de encerramiento, es necesario decir que el NUMAPE y el PETSS son dos experiencias brasileñas donde el Trabajo Social trabaja en la garantía de los derechos de las mujeres y de la naturaleza. Aunque cada uno de ellos trabaja en apariencia con las dos sujetas de forma separada, cada una es transversal en la otra, porque actúa de conformidad con el CE y procura una comprensión histórica y compleja de los sujetos para fortalecer la autonomía de clase, etnia, género y de la naturaleza.

Ese proyecto profesional y societario requiere prácticas de intersectorialidad que, como apuntan Pecegueiro y Alves (2018):

Han sido reconocidas en los últimos años como posibilidades de ampliación de la democracia y la ciudadanía. De acuerdo con Potyara Pereira (2014), más allá de ser considerada una estrategia política, la intersectorialidad “también es entendida como: *instrumento* de optimización de saberes: *competencias y relaciones sinérgicas*, en pro de un objetivo común: es *práctica social* compartida, que requiere investigación, planeamiento y evaluación para la realización de acciones conjuntas” (PEREIRA, 2014, p. 23). [...] La autora resalta que la intersectorialidad apenas puede ser pautada a partir de la perspectiva dialéctica, asumiendo la transformación de decisiones políticas conflictivas (PECEGUEIRO; ALVES, 2018, p. 13).

En este sentido, es necesario fortalecer el trabajo en red no solo entre instituciones que garantizan los Derechos de las mujeres y la naturaleza, sino también con las iniciativas locales y regionales que tienen los movimientos sociales y las comunidades para madurar esas relaciones sinérgicas. No obstante, no se debe idealizar ese proceso como algo armónico, por el contrario, se tienen que reconocer sus contradicciones y límites para buscar soluciones basadas en la realidad material y subjetiva de la sociedad.

4 CONSIDERACIONES FINALES

A modo de conclusión es posible decir que teniendo en cuenta el contexto actual donde “el proceso de mundialización del capital en curso ha profundizado de forma inédita la desigualdad social y la degradación de las condiciones de vida de los trabajadores; se ha “globalizado” la destrucción de la vida humana y de la naturaleza” (IANNI, 2004, *apud* BARROCO & TERRA, 2012, p. 36), se hace evidente la viabilización de los derechos, llamando la atención de los/as trabajadores/as sociales como profesionales y como sujetos políticos.

Esos derechos son el resultado de conquistas históricas que en la coyuntura actual de inestabilidad político-económica viven un desmonte profundo, especialmente en los derechos de los sujetos que a través del tiempo han cargado las consecuencias más atroces de la desigualdad: la clase trabajadora, las mujeres, la naturaleza, entre otros. En esas situaciones, algunas veces los/as profesionales de Trabajo Social se encuentran alienados y sobrecargados de la rutina diaria, olvidando cuál es su papel en la garantía de esos derechos.

Sin embargo, experiencias como las reconocidas en este texto del NUMAPE y el PETSS, sin idealizar su trabajo, contribuyen a construir un nuevo orden societario y simultáneamente una identidad o cultura profesional asociada al Código de Ética de 1993. Esa identidad es comprendida como

[...] el horizonte de sentido en que son construidas prácticas, representaciones, valores e imágenes acerca de la profesión como “estructura de significado socialmente establecido por los sujetos históricos que la demandan y por aquellos que la construyen cotidianamente (CISNE; SANTOS, 2018, p. 156).

Entonces, se tiene el desafío desde las diferentes formas de actuación del Trabajo Social para garantizar los derechos de las mujeres y de la naturaleza, teniendo presente que esta profesión está inserida dentro de los mismos sistemas de opresión, dominación y explotación capitalistas, heteropatriarcales y racistas, desde la marca de profesión “femenina” al estar inserida en la división social y sexual del trabajo siendo considerada una profesión de mujeres. “Una profesión asociada al “cuidado”, situada en el ámbito de la reproducción social y que sufre con el desprestigio social” (CISNE; SANTOS, 2018, p. 158).

No obstante,

[...] la contradicción de este fenómeno se muestra cuando la búsqueda del mantenimiento de un determinado *status quo*, permite, al mismo tiempo, la posibilidad de emancipación de las mujeres, por medio de la propia profesión y la resignificación de valores y percepción crítica de la sociedad, como ocurrió en el caso del Trabajo Social (CISNE; SANTOS, 2018, p. 157).

En ese sentido, la tarea consiste en imprimir una visión crítica en las investigaciones e intervenciones que permitan resignificar lo femenino y trabajar no solo con las mujeres y la naturaleza; históricamente subalternizadas, sino, en general con los/as portadores/as del capitalismo y el patriarcado para efectivizar la función pedagógica emancipadora de la profesión que contribuye a cambiar patrones de comportamiento hacia una sociedad más justa e igualitaria.

Por último, se destaca que la función pedagógica y política del Trabajo Social no es sólo una responsabilidad de los/as profesionales, sino que los/as estudiantes y docentes tienen que contribuir en esta tarea analizando y actuando conforme a un nuevo orden societario que sea más justo y menos destructivo que el capitalismo-hetero-patriarcal-racista y sus contradicciones. Es decir, un nuevo orden que esté libre de la explotación como parte de la construcción de relaciones sociales que hacen constituir la ontología de los/as individuos sociales y su emancipación.

REFERENCIAS

ABEPPS-Associação Brasileira de Ensino e Pesquisa em Serviço Social. GTP: Serviço Social, Relações de Exploração/Opressão de Gênero, Raça/Etnia, Geração, Sexualidades. En: *ABEPPS*. Sección Noticias. Brasil, 10 de mayo de 2016.

ARANGO, Luz Gabriela; MOLINIER, Pascale. *El trabajo y la ética del cuidado*. Medellín: La Carreta Social e Escuela de Estudios de Género, Universidad Nacional de Colombia, 2011.

BARROCO, Maria Lucia Silva; TERRA, Silvyta Helena. *Código de Ética do/a Assistente Social comentado*. São Paulo: Cortez, 2012.

BIROLI, Flavia. Aula 1. Divisão sexual do trabalho. Curso: Feminismo e democracia com Flávia Biroli. En: *Brasil. TV Boi tempo*, 18 de abril de 2018. (11m12s). Disponible en: youtu.be/EWM3X-BMbQg. Accedido: 9 de noviembre de 2020.

BRASIL. *Constituição Da República Federativa Do Brasil De 1988*. Presidência da República. Casa Civil. Subchefia para Assuntos Jurídicos, 2020.

BUITRAGO, Maribel; CASTRILLÓN, Nora; CRISTANCHO, Laura; TORRES, Fernanda. El Arte de Gobernar. De la Economía del Cuidado a la Economía del Mercado. En: *Revista Rostros y Rostros: Razones para construir Ciudad* Año 4 Publicación N° 14. Bogotá, Colombia: Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría Distrital de Planeación, Trimestre Julio - septiembre 2016.

CISNE, Mirla; SANTOS, Silvana Mara. *Feminismo, diversidade sexual e Serviço Social*. São Paulo: Cortez. Biblioteca básica/Serviço Social, 2018.

CFESS-Conselho Federal do Serviço Social. *Proposta do Conselho Federal do Serviço Social (CFESS) para definição de Serviço Social*. Hong Kong: CFESS, 2010.

CFESS-Conselho Federal do Serviço Social. *Código de Ética do/a Assistente social. Lei 8,662/93 de Regulamentação da profissão*. Brasília: CFESS, 2011.

DA REDAÇÃO. Núcleo Maria da Penha de Toledo lançou projeto Enfrente neste mês. En: *Jornal do Oeste*. Sección Toledo, 8 de junio de 2018. Disponible en: jornaladooeste.com.br/noticia/nucleo-maria-da-penha-de-toledo-lancou-projeto-enfrente-neste-mes. Accedido: 9 de noviembre de 2020.

DE LIMA, Telma Sasso; MIOTO, Regina Tamaso. Procedimentos metodológicos na construção do conhecimento científico: a pesquisa bibliográfica. En: *Revista Katálysis v.10* (p. 37-45). Florianópolis, Brasil, 2007.

LERNER, Gerda. El origen del patriarcado. En: *La creación del patriarcado* (p. 310-345). Barcelona: Editora Crítica Nova Gráfik, 1990.

NUMAPE-Núcleo Maria da Penha. *O que é o Numape?* Toledo, Brasil: NUMAPE, 2018.

PECEGUEIRO, Pamela & ALVES, Camila. *Rede de atendimento à mulher em situação de violência: uma aproximação ao município de Toledo/PR*. Londrina: V Simpósio Género E Políticas Universidade Estadual De Londrina, 2018.

REDAÇÃO RBA. Especialista alerta: recursos naturais do planeta se esgotam cada vez mais cedo. En: *Rede Brasil Atual (RBA)*. Sección Ambiente. Brasil, 1 de agosto de 2018. Disponible en: redebrazilatual.com.br/ambiente/2018/08/especialista-alerta-sobre-esgotamento-de-recursos-naturais-cada-vez-mais-cedo/. Accedido: 9 de noviembre de 2020.

RUA, Maria Das Graças. *Questão ambiental e desenvolvimento sustentável: um desafio ético-político ao Serviço Social*. São Paulo: Cortez, 2010.

SAFFIOTI, Heleieth. *Gênero, patriarcado e violência*. São Paulo: Fundação Perseu Abramo, 2004.

SÁNCHEZ, Olga Amparo. *¿Será que a las mujeres nos matan porque nos aman? Femicidios en Colombia 2002-2009*. Bogotá: Casa de la Mujer, Funsarep, Ruta pacífica, Vamos Mujer, 2010.

SIMÕES, Carlos. A ética das profissões. En: BONETTI, Dilsea. *Serviço Social e Ética: convite a uma nova práxis*. São Paulo: Cortez Editora, 2011, p. 60-70.

UNIOESTE-Universidade Estadual do Oeste de Paraná. *Programa De Educação Tutorial Do Curso De Serviço Social: Formação Profissional Aproximada À Temática Meio Ambiente E Uso Sustentável Dos Recursos Naturais*, 2018.

VELASCO, Clara; CAESAR, Gabriela & REIS, Thiago. Mesmo com queda recorde de morte de mulheres, Brasil tem alta no número de feminicídios em 2019. En: G1. *Monitor da violência*. Brasil, 2020.